



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS Y ACTUACIONES PREVISTAS EN RELACIÓN A LA POLÍTICA DE LISTAS DE ESPERA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0014]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0022, relativa a criterios y actuaciones previstas en relación a la política de listas de espera en Atención Especializada del Servicio Cántabro de Salud, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0014, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 17 de febrero de 2020, de conformidad con los citados artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0014]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 22, relativa a criterios y actuaciones previstas en relación a la política de listas de espera en Atención Especializada del Servicio Cántabro de Salud.

MOCIÓN

EL Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Transparencia modificar la información ofrecida de las listas de espera ofreciendo información mes a mes acerca (tal y como determina el RD 605/2003, de tratamiento homogéneo de listas de espera) en la Lista de Espera Estructural y la Lista de Espera No Estructural al menos los siguientes datos:

Número de pacientes incluidos en Lista de Pacientes en espera estructural

Número de pacientes incluidos en Lista de Pacientes en espera tras rechazo a la propuesta de intervención en un centro alternativo

Número de pacientes incluidos en Lista de Pacientes transitoriamente no programables desglosados en Pacientes en espera médica por motivos clínicos que contraindican o no aconsejan temporalmente la intervención y

Número de pacientes en espera, por solicitud de aplazamiento de la intervención en formato digital reutilizable por el usuario

Tiempo medio de espera de los pacientes pendientes,

Espera media de los pacientes intervenidos y

Demora media prospectiva.

Todo ello desglosado por especialidades y centros hospitalarios, en formato digital reutilizable por el usuario.

2.- Presentar ante el Parlamento de Cantabria en el plazo de tres meses un Plan de Reducción de Listas de Espera elaborado con participación de los profesionales con un abordaje de carácter estructural, (evitando hacer mal uso de las conocidas como "peonadas" o sea actividad extraordinaria) para la reducción de las listas de espera que tenga en cuenta criterios de prioridad de las patologías y uso eficiente de los recursos públicos

Santander, 10 de febrero de 2020

Fdo.: Iñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."